

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 455 IDDOC 833084
CONCHALI, miércoles 5 marzo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-39
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-30
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-33

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): CABRERA PAINE JAVIERA PAZ

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 820.567
Y SON: OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO/25 MONITORIA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS- D.EX°53 12/01/24- D.EX°66 22/01/25-
D.EX°246 26/02/25- MEMO N°171 04/03/25 DIDECO-CONVENIO FONDOS EXTERNOS- CERT.BIENES Y
SERV.RECIBIDOS/2025 DIDECO- BOLETA HONORARIO N°8/28/02/25- INFORME DE ACTIVIDADES-

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727 ✓		[REDACTED]	B-8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		139.160 ✓	[REDACTED]	B-8
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		820.567 ✓	[REDACTED]	

TOTALES : 959.727 ✓ 959.727 ✓

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N° 7861

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DIRECTOR(S)

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

TESORERIA MUNICIPAL
TESORERO
CONCHALI
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2025
HORA: 17:20
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

1 Doc 832808

171

MEMO N° _____ / 2025

ANT.: Decreto Exento N°246 del 26/02/2025 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI, 04 MAR 2025

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: EDWIN LÓPEZ ARTEAGA
DIRECTOR (S) DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora durante el mes de enero. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
JAVIERA PAZ CABRERA PAINE ✓	██████████ ✓	D.E N°246 26/02/2025	\$959.727 ENERO ✓

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/EJA

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

05-33





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

28/02/2025

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° _____ /2025.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°246	DE FECHA 26/02/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	8 ✓	Fecha	28/02/25	Monto Bruto	959.727 ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de Servicios	JAVIERA PAZ CABRERA PAINE ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS ✓
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

JAVIERA PAZ CABRERA PAINE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 8 ✓



Fecha: 28 de Febrero de 2025

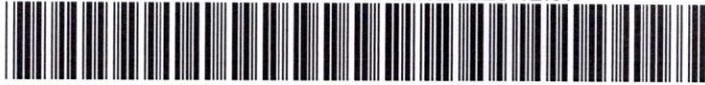
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 MES DE ENERO 2025	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
14.50 % Impto. Retenido:	139.160
Total:	820.567

Fecha / Hora Emisión: 28/02/2025 12:57



1918664000008CF1D6C6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202502281258

Fecha / Hora Impresión: 28/02/2025 12:58

Enero



Departamento de Contabilidad y Presupuesto		Observación
Detalle		
N° Memorandum	171	
N° Certificado de bienes y servicios	✓	
Verificación bh sii	05-33	
N° pre- obligación		
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA		
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO	
Informe, Legajos de Trabajos		Registro Asistencia ✓
Acreditación		Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	246	



INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

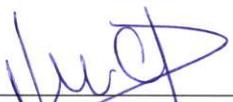
Nombre Monitor	Javiera Paz Cabrera Paine
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	246 ✓
Mes que Informa	Enero 2025 ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 33 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 7 usuarios con incumplimiento correspondientes a Manuel Hernández Moya, Maria Cisterna Alarcon, Raúl Chacana Urrutia, Manuel Valenzuela Olivares, Juan Donoso Malermo, Carmen Arévalo Ocampo y Gladys González Marín. Además se cuenta con 4 renuncias voluntarias de Juanita Espinace Gajardo, Maria Patricia Oliva Vásquez, Luis Jauregui Arellano y Maria Angelina Salinas Ramirez y una usuaria fallecida Celia Ramirez Poblete.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realizan sesiones 13 y 14 pendientes y se finaliza sesión 15.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza el quinto y sexto encuentro grupal los días 9 y 28 de Enero.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- Se asiste a supervisión de Hitos el día 22 de Enero.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los	- No aplica.



documentos descritos en las presentas orientaciones.	
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	- No aplica.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- No aplica.
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No aplica.
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Javiera Cabrera Paine
Monitora Vínculos




Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Javiera Cabrera Paine
FECHA:	enero 2025

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO					02/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA					03/01/25	Sesión 12 / Sesión 13
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN						INCUMPLIMIENTO
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA					06/01/25	Sesión 13/Sesión 14
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO						RENUNCIA VOLUNTARIA
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA					06/01/25	Sesión 15
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA					07/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES					07/01/25	Sesión 15 / Sesión Recuperativa
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO					08/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA					08/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO					09/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA					09/01/25	Sesión 15
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE					10/01/25	Sesión 15/ Sesión Recuperativa
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS					10/01/25	Sesión 15/ Sesión Recuperativa
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA						INCUMPLIMIENTO
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN						INCUMPLIMIENTO
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE						FALLECIDA
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA					13/01/25	Sesión 15/ Sesión Recuperativa
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME					14/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
20	GLADYS MYRIAM	YÁÑEZ	MORALES					15/01/25	Sesión 15/ Sesión Recuperativa
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES					15/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO					16/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO						RENUNCIA VOLUNTARIA
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA					16/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES					17/01/25	Sesión Remota
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN					17/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA					20/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA					20/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ					21/01/25	Sesión 13/ Sesión 14
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ					22/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO					23/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES					24/01/25	Sesión 15/ Sesión Recuperativa
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES					27/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ					28/01/25	Sesión 13/ Sesión 14
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR					29/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA						INCUMPLIMIENTO
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ						RENUNCIA VOLUNTARIA
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO						INCUMPLIMIENTO
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ						RENUNCIA VOLUNTARIA
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES						INCUMPLIMIENTO
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE					30/01/25	Sesión 14/ Sesión 15
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO					30/01/25	Sesión 15
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA					31/01/25	Sesión 15
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO						INCUMPLIMIENTO
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO					31/01/25	Sesión 13/ Sesión 14


JAVIERA CABRERA PAINE
MONITORA VINCULOS


COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
ENCARGADO ADULTO MAYOR
DIRECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Director (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



1731

516

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA JAVIERA PAZ CABRERA PAINE.-

CONCHALI, 26 FEB 2025

DECRETO EXENTO Nº 246

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N°116 de 31.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°64 y Pre-Obligación 5/33 ambos de fecha 29.01.2025; Ficha Honorario (114.05); Curriculum de Javiera Paz Cabrera Paine; Fotocopia de Cedula de Identidad; Certificado de Título Profesional; Declaración Jurada Simple Ley N°18.575/ 19.653/ y 18.883; Informe de Antecedentes; Comprobante de no deuda de Alimentos; Certificado de Confianza Legítima; Memorándum N° 87 de 24.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°66 de 22.01.2025 que aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del convenio de Transferencia de Recursos subsistema de Seguridades y Oportunidades y Oportunidades IPAL, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor convocatoria 2023; Decreto Exento N°53 de 12.01.2024 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridad Oportunidades Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la RM; Certificado Sobre confianza Legítima Situación Contractual de Personal a Honorarios; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, 06 de febrero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia,

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 02 de enero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 66 de fecha 22 de enero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento



activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.



Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de enero y hasta el 22 de febrero del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) y en el mes de febrero la suma bruta única de \$703.800.- (setecientos tres mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE CONTROL

RVF/MGH/por

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/